

ANUNCIO DE 10 DE JULIO DE 2015 SOBRE MODIFICACIÓN Nº1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Aprobada inicialmente la Modificación del Plan General Municipal de Medina de las Torres, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 10/2015, de 8 de abril, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

En Medina de las Torres, a 10 de Julio de 2015.-El Alcalde, Francisco Delgado Álvarez.